

ACTA N° 969

En Santiago de Chile, a 25 de septiembre de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, Sra. Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), Sr. Alex Saravia Molina, y el Contralor Interno, Sr. Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, Sr. Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

Previo al inicio de la sesión, se analizan las gestiones relativas a la selección de un establecimiento para llevar a cabo las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema del año 2025, cuyo encuentro se realizará en la ciudad de Santiago.

Al efecto, la Directora (s) indica que, tras dos procesos de compra ágil que resultaron fallidos, se inició la búsqueda de opciones para evaluar una contratación directa. En tal sentido, y dadas las características de la actividad, se efectuaron distintas cotizaciones con lugares del sector oriente que cuentan con la infraestructura necesaria para llevar a efecto las jornadas. Se recibieron cotizaciones de tres hoteles, ya que los demás indicaron no tener disponibilidad para las fechas definidas para el encuentro, a saber: el Hotel Mandarin Oriental, el Hotel Marriott Santiago y el Hotel Double Tree.

Luego de analizadas las propuestas, considerando aspectos como instalaciones, seguridad, servicio y precios, se estimó como mejor opción la presentada por el Hotel Marriott Santiago, por un valor aproximado de \$10.000.000.

Hacer presente que se contó con un informe técnico evacuado por la Oficina de Seguridad de la Corporación Administrativa, el cual sirvió de insumo para la decisión. Por último, indica que la opción considera dos estacionamientos, los cuales serán asignados para el Presidente y su comitiva. Razón por la cual, respecto de los demás ministros, la sugerencia es que solo sean trasladados al lugar.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Aprobar, desde luego, la contratación directa del Hotel Marriott Santiago para la realización de las jornadas de Reflexión de la Corte Suprema del año 2025, por un valor aproximado de \$10.000.000, atendida la causal de urgencia establecida en el artículo 8 bis c) de la ley 19.886 y artículo 45 N° 3 del reglamento de compras de la



Corporación, considerando el reciente cambio dispuesto para la sede del evento, la necesidad de efectuar reservas con la debida anticipación, y el riesgo de que su no realización en la fecha programada genere perjuicios para el funcionamiento de la Corte Suprema, dejando constancia de que se realizaron gestiones para concretar la contratación mediante el procedimiento de compra ágil, sin que arrojaran resultados satisfactorios.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Para la relación del siguiente tema, se retira la Directora (s), el Subdirector (s) y el Contralor Interno, e ingresa el abogado del Departamento Jurídico, don Juan Pablo Muñoz Canales, y el abogado particular don Jorge Landeros Araya.

I) DEPARTAMENTO JURÍDICO

1. Apelación.

El abogado Sr. Muñoz da cuenta de la apelación presentada por un funcionario del Administración Zonal Santiago, denunciante en proceso de investigación disciplinaria incoado por acoso laboral, en que la Directora (s) dispuso el sobreseimiento.

Asimismo, alega por la defensa del denunciante, el abogado don Jorge Landeros Araya.

Se retiran de la sesión el Sr. Muñoz y el abogado por la parte denunciante, don Jorge Landeros Araya.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

La decisión en relación al recurso de apelación deducido en contra de la sentencia de primera instancia dictada por la Directora (s) en la investigación disciplinaria por acoso laboral dirigida en contra de la Jefa de la Unidad de Finanzas de la Administración Zonal de Santiago, queda en estado de acuerdo.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Ingresan la Directora (s), el Subdirector (s) y el Contralor Interno, participando en lo sucesivo.

2. Informe de investigaciones disciplinarias en trámite y terminadas.

El Jefe del Departamento Jurídico, en cumplimiento de lo instruido por el Consejo Superior, da cuenta del estado actual de las investigaciones disciplinarias.

Al efecto, hace presente que, desde febrero de 2025, se han terminado veintiseis sumarios, de los cuales doce fueron mediante sobreseimiento, once culminaron con



sanciones y tres por absolución, el Sr. Maccioni se desempeñó como instructor en doce de ellos.

Agrega que actualmente se encuentran vigentes treinta y un sumarios, nueve corresponden al área de infraestructura, cuatro de finanzas, uno de informática, cinco por probidad, nueve por acoso laboral, dos al área de recursos humanos, y uno en contra de un administrador zonal. Tres investigaciones son instruidas por una Ministra Consejera, en las veintiocho restantes, son instructores funcionarios de la Corporación.

El Contralor Interno manifiesta su preocupación respecto a la dilación que afecta los procesos de investigación disciplinaria, situación que podría incidir en la eficiencia y eficacia de los mismos. En este contexto, recomienda implementar medidas de mejora que permitan optimizar los tiempos de tramitación y fortalecer la oportunidad de las actuaciones correspondientes.

El Presidente advierte la importancia de tramitar y resolver las investigaciones disciplinarias en un tiempo prudente, estableciendo rápidamente si los antecedentes son constitutivos de un levantamiento de cargos o, en su defecto, decretar su sobreseimiento. Indica que, por su naturaleza, un sumario es un procedimiento breve para que sea eficaz. En tal sentido solicita que se dé prioridad al término de las investigaciones que registran más tiempo desde su inicio.

Respecto de la investigación sobre funcionarios de la Corporación Administrativa que salieron del país estando con licencia médica, la Ministra Consejera Sra. Ravanales manifiesta su preocupación por el tiempo que ha llevado, tratándose de hechos que no se aprecian complejos, y asimismo se pregunta sobre el conocimiento de las jefaturas respectivas en cuanto a las ausencias, en el caso de tratarse de colaboradores directos.

Los Ministros Consejeros son de opinión que en dicha investigación es posible avanzar cerrándolas por separado y para cada caso, para, luego, de la misma forma proponer el sobreseimiento o la formulación de cargos.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

El Presidente, además, indicó que el pasado lunes el Secretario de la Corte Suprema notificó al Subdirector de la resolución de dicha Corte acerca de la vacancia del cargo y que presentó un recurso de reposición que deberá ser conocido y resuelto antes de terminar el trámite. Por otra parte, el Director mantiene permiso hasta el 13 de octubre, por lo que será notificado luego de esa fecha. En ambos casos los trámites corresponden a la Corte Suprema.

Ingresan a la sesión, en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, Sr. Francisco Javier Ramos Pazó, y el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, Sr. Jorge Vargas Valdés. La Directora (s) informa que los representantes de la Asociación de Magistrados y Magistradas de Chile no asistirán por encontrarse en una



actividad gremial, y los representantes del estamento de empleados no lo harán por motivos de licencia médica de su representante titular y suplente.

II) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente informa que fue ampliada la permanencia de los dos relatores de la Sala Tributaria de la Corte Suprema, lo que representa un problema en sus tribunales de origen, a saber: Juzgado de Garantía de Colina y Décimo Juzgado Civil de Santiago. Por lo anterior, es necesario tramitar las suplencias respectivas.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Gestionar la autorización de fondos para suplencias en el Juzgado de Garantía de Colina y en el Décimo Juzgado Civil de Santiago, debido a la permanencia en la Sala Tributaria de la Corte Suprema de los dos relatores interinos provenientes de dichos tribunales.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

III) CUENTA DIRECTORA (s).

La Directora (s) informa que la institución fue citada al Congreso Nacional en Valparaíso para exponer sobre el presupuesto institucional del año 2026. La sesión se realizará el próximo 7 de octubre a las 15:00 horas.

Dada la agenda del Consejo Superior, los asistentes serán el Presidente, la Ministra Consejera Sra. Chevesich y el equipo directivo de la Corporación Administrativa.

El Presidente solicita que se informe a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.

Luego, la Directora (s) informa sobre el reemplazo del médico en el Palacio de Tribunales. Al efecto, hace presente que el Consejo Superior en su sesión N° 954, de 5 de junio de 2025, aprobó la contratación a honorarios del médico Daniel Skorka Dvash. Posteriormente, en cumplimiento de lo instruido en la sesión N° 956, de 19 de junio de 2025, se informó que el médico Claudio de la Fuente reemplazaría al Sr. Skorka en caso de ausencia, según lo estipula su contrato de servicios. Sin embargo, a través de un correo electrónico de 17 de julio último, se comunicó que el Sr. De la Fuente no podía mantenerse como reemplazo. Por ello, a partir del 4 de agosto, la Dra. Marcela Fuenteseca asumió esa tarea. No obstante, el Sr. Skorka ha informado un nuevo cambio, proponiendo como su reemplazante a la Dra. Alejandra Lobos Zúñiga, médico cirujana titulada en 2023 de la Universidad San Sebastián, quien asumirá a partir de la semana del 22 de septiembre. Este cambio se debe a que la Dra. Fuenteseca presenta un tope de horario con un nuevo cargo en Clínica Red Salud.



El Presidente está por aprobar la solicitud por última vez, debiendo indicarle al Sr. Skorka que no podrá modificar esta designación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, por esta última vez, el reemplazo del médico que presta servicios en el Palacio de Tribunales, designando para tal tarea a la Dra. Alejandra Lobos Zúñiga.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Acto seguido, la Directora (s) informa acerca de los inconvenientes surgidos a raíz de la aplicación del Reglamento de Caucciones en el Poder Judicial. Al efecto, explica que la caución es una obligación legal para aquellos funcionarios cuya función es la custodia de bienes o dineros y que según el reglamento se otorga mediante un seguro de garantía, mecanismo que es el más económico, el más utilizado en el sector público y cuya gestión es la más eficiente. Su costo para la custodia de bienes asciende al 0,78% del sueldo base del funcionario y para la conducción de vehículos al 0,74%, además, la norma permite la utilización de otras herramientas, como depósitos en dinero, hipotecas o prendas sobre bonos.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales hace presente que le llama la atención la tramitación que ha tenido este tema, y en particular en relación a la obligación de Ministros y conductores de la Corte Suprema, que exista tal obligación por el hecho de disponer de “autos fiscales”, ya que los del Poder Judicial en estricto rigor no tendrían esa calificación, encontrándose, además asegurados.

El Jefe del Departamento Jurídico hace presente los antecedentes normativos sobre el particular, en especial, el artículo 56 del Decreto Ley 1293-1975, sobre administración financiera del Estado. Informa que la Corporación Administrativa implementó el reglamento de canciones en el año 2013, pero que no tiene potestad para hacerlo exigible en el Poder Judicial, razón por la cual los antecedentes se remitieron a la Corte Suprema, donde ha sido objeto de una larga tramitación. La Dirección de Estudios revisó la propuesta proponiendo ajustes que se incluyeron, una de ellas fue separar la obligación de caución respecto de la obligación de rendir fianza establecida en el Código Orgánico de Tribunales respecto de las cuentas corrientes jurisdiccionales.

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores manifiesta sus dudas sobre la aplicabilidad de la norma a los magistrados, ya que solo les corresponde visar y no administran fondos directamente, tarea que está delegada en los administradores de tribunal. Por lo anterior, estima necesario realizar un estudio en profundidad y la formación de una mesa de trabajo.



El representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios solicita suspender los descuentos para el pago de las primas de esta caución para los funcionarios judiciales, y que actualmente se aplica a los funcionarios de la Corporación Administrativa que cumplen funciones de apoderados bancarios.

Al respecto, los Ministros Consejeros aclaran que la resolución de la Corte Suprema suspendió la entrada en vigencia del nuevo reglamento, por lo tanto, no corresponde innovar respecto del personal que actualmente rinde caución en la Corporación Administrativa.

El Consejo Superior tomó conocimiento y acuerda lo siguiente.

Conformar una mesa de trabajo en que participen los gremios que han presentado observaciones respecto del reglamento de caución, la Corporación Administrativa y la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, para revisar criterios de procedencia y aplicación respecto de la obligación de rendir caución en el Poder Judicial. Dicha mesa deberá ser constituida en octubre próximo.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO / DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

3. Relator interino.

La Directora (s) presenta una solicitud del Ministro de la Corte Suprema, Sr. Manuel Antonio Valderrama, para incorporar un relator interino adicional en la Segunda Sala de la Corte Suprema. Sobre el particular, explica que, desde hace tres años, dos relatores de esa sala se dedican exclusivamente a causas de derechos humanos, y que un relator que se esperaba fuera financiado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no se concretó. En el marco de lo anterior, se autorizó un relator con financiamiento de los abogados investigadores hasta el 31 de octubre. Sobre la gestión de la sala, indica que quedan veinte causas pendientes en la Corte Suprema, y el ministro solicita un relator interino para abordar las trescientas causas de derechos humanos, ya que la sala está conociendo solo una, semanalmente, debido a la falta de capacidad.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Autorizar fondos hasta el 31 de diciembre para un relator interino a cargo de causas de derechos humanos, para la Segunda Sala de la Corte Suprema.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:



IV) SUBDIRECCIÓN

4. Edificio Itma. Corte de Apelaciones de Santiago.

El Subdirector (s) informa el estado de las gestiones para la adquisición de un nuevo edificio para la Corte de Apelaciones de Santiago. Indica que en la reunión sostenida el 5 de septiembre de 2025, en el Ministerio de Hacienda, oportunidad en que la Directora de Presupuestos dio a conocer al Presidente de la Corte Suprema lo que será la iniciativa presidencial de la ley de presupuestos para el año 2026, a la que asistió también la Ministra Consejera Sra. Chevesich y directivos de la Corporación, se plantearon las alternativas para reubicar la corte. Se explicó que una alternativa es construir la nueva Corte de Apelaciones de Santiago en el terreno adquirido donde actualmente se encuentran las casonas de calle Compañía N° 1243 y N° 1263, la que presenta principalmente tres inconvenientes, a saber, restricciones de altura del edificio por lo que debe proyectarse con seis subterráneos, el largo de tiempo que demorará el proyecto de diseño y construcción, y que la cabida máxima permitida impedirá crecimientos futuros para la corte. La otra alternativa, a propuesta del anterior Ministro de Hacienda, es buscar edificios en el centro de Santiago, ya construidos. Al asumir esta tarea, se dio con las dos torres de calle Bandera N° 140 y N° 150 del Banco Santander. Comparando ambos proyectos, este último resulta más económico y posible de terminar varios años antes.

La Directora de Presupuestos indicó que no hay presupuesto disponible para aumentos en el subtítulo 31 en el año 2026, ni para financiar la adquisición del inmueble propuesto, no obstante era posible estudiarlo y eventualmente gestionar la operación por intermedio de la empresa estatal Desarrollo País S.A. para lo cual se deberán evaluar los costos asociados, proponiendo que los equipos técnicos se reúnan y avancen en los estudios preliminares. El Presidente le indicó que, de explorarse esta opción, el inmueble debe ser traspasado al patrimonio del Poder Judicial y que esta exploración debe ser expuesta al Consejo Superior antes de proceder. A raíz de lo anterior, se solicitó al Departamento Jurídico realizar un estudio en cuanto a las facultades que tiene la empresa Desarrollo País S.A. y qué modelos ha utilizado para adquirir infraestructura para el sector público.

Luego, la Directora (s) solicitó una reunión con el Subdirector (s) y el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para conocer los detalles del proyecto. Esta reunión se realizó el 15 de septiembre. En ella se expuso la necesidad de trasladar la Corte de Apelaciones de Santiago, ya que sus dependencias actuales no cumplen con los estándares de superficie ni la cantidad de salas de audiencia necesarias, y sus unidades se encuentran dispersas, lo que también genera un déficit de espacio para la Corte Suprema y se comparó ambos proyectos.

Acto seguido, el Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de que la empresa Desarrollo País S.A. es una empresa del Estado, creada por la Ley N° 21.082 de 2018. Su propósito



es impulsar proyectos de infraestructura para el sector público, de manera eficiente a través de alianzas público-privadas. Sus accionistas son el Fisco y la CORFO, y está fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero y la Contraloría General de la República. Señala que la institución tiene la facultad de financiar e invertir directamente en proyectos de infraestructura, o a través de terceros. En el marco del proyecto para el edificio de la Corte de Apelaciones de Santiago, estima que resulta viable la colaboración de Desarrollo País S.A. para la adquisición del inmueble. Hace presente que, para sus proyectos, la ley declara de utilidad pública los bienes inmuebles necesarios, lo que faculta al Ministerio de Obras Públicas para ordenar las expropiaciones correspondientes a petición de la empresa. Además, se señala que cualquier propuesta debe orientarse a la sostenibilidad financiera de la compañía y a la generación de utilidades anuales. El modelo que ha utilizado para adquirir el edificio para la Policía de Investigaciones de Chile ubicado en calle Agustinas N° 640, es comprarlo, habilitarlo y arrendárselo a dicha institución por trescientos sesenta meses, a cuyo término las partes podrán acordar la transferencia del inmueble a la Policía de Investigaciones, la continuidad de un arriendo u otra alternativa.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

a) Avanzar en las gestiones con la empresa Desarrollo País S.A., Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos, en el marco del proyecto de adquisiciones y habilitación de un nuevo edificio para la Corte de Apelaciones de Santiago.	
b) Autorizar al Subdirector (s) a reunirse con el Banco Santander y la corredora de propiedades para efectos de informarles sobre el estado de avance del proyecto de adquisición y habilitación de la Corte de Apelaciones de Santiago.	
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Para la relación del siguiente tema ingresa el Administrador del Centro de Justicia de Santiago, Sr. Ricardo Fernández Arancibia.

1. Centro de Justicia de Santiago.

El Subdirector (s), en compañía del Administrador del Centro de Justicia de Santiago, dan cuenta del estado de la negociación para la extensión del contrato de concesión del Centro de Justicia de Santiago. Informan que el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria OHLA han acordado prorrogar el contrato por treinta meses adicionales, de forma tal que el vencimiento del plazo de la concesión se prorrogará hasta el 30 de junio de 2028, ya que el contrato actual finaliza el 29 de diciembre de 2025. Hace presente que la negociación incluyó la participación de representantes del MOP, del



Ministerio de Justicia y del Ministerio de Hacienda, sin la participación de los demás mandantes. Agrega que, como parte de este proceso, el MOP negoció un aumento anual del Subsidio Fijo a la Operación por un monto de UF119.498 con IVA, lo que representa un incremento aproximado de un 45%, que está autorizado por la Dirección de Presupuestos. A raíz de esto, el Poder Judicial que actualmente paga \$8.404 millones de pesos anuales, pasará a pagar \$12.183 millones, lo que implica un aumento de \$3.779 millones de pesos.

En cuanto a las iniciativas de mejora solicitadas por la institución para el período de prórroga, indica que solo se aprobó el financiamiento para la instalación de paneles antibalísticos y antivandálicos por un monto de hasta UF60.000 con IVA. Sobre el particular, advierte que no se conocen los detalles exactos de las mejoras en seguridad incluidas en el acuerdo, y se señala la preocupación de que las instituciones mandantes no hayan participado en el proceso de negociación.

Indica que el Ministerio de Justicia ha solicitado con urgencia la aprobación de la prórroga, advirtiendo que, de contrario, podría retrasar el cierre del proceso. Por lo anterior, considera fundamental solicitar que el monto de UF60.000 aprobado pueda ser utilizado en otras mejoras de seguridad y que se incorpore una mayor participación de los mandantes en la ejecución de las obras. Finalmente, aclara que el Decreto Supremo que formaliza el acuerdo debe ser tramitado por la Contraloría General de la República.

El Jefe del Departamento Jurídico hace presente que es posible insistir en otras mejoras necesarias para el período de prórroga de la concesión, que la negociación que se llevó a cabo con la sociedad concesionaria OHLA S.A. se enmarca dentro de las facultades otorgadas en el convenio mandato otorgado el año 2003, sin la participación de la Corporación y que ahora se pide la opinión institucional respecto de las modificaciones y características del contrato de concesión, que se contienen en un borrador de decreto que envió el Ministerio de Justicia. Un pronunciamiento en estas circunstancias, considerando el desconocimiento de antecedentes fundantes, las pocas mejoras a los servicios, la omisión en la prórroga respecto del nuevo edificio de acceso, del rediseño de la explanada, la solución de las filtraciones de agua de la pileta, y la omisión del detalle de las mejoras en materia de seguridad, todo lo cual ya ha sido solicitado para el período de prórroga de la concesión, y el alto monto de aumento del subsidio fijo a la operación, no permiten emitir una opinión fundada.

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores destaca la alta peligrosidad del Centro de Justicia de Santiago y las deficiencias de seguridad que actualmente afecta al personal que ahí se desempeña. Además, explica el grave problema que se genera en los estacionamientos del personal producto de filtraciones que dañan sus vehículos particulares. La concesionaria ha implementado medidas de mitigación, pero no ha resuelto el problema en su origen. Solicita que se aborden los puntos levantados y consensuados con los Consejos de Coordinación Zonal de Santiago y de San Miguel.



El Sr. Fernández, sobre esta intervención, sugiere proponer que los recursos adicionales no se limiten a lo propuesto y que también puedan utilizarse en la instalación de lectores de patentes, entre otras necesidades. Destaca, además, que en múltiples comunicaciones y reuniones se ha informado al Ejecutivo acerca de los requerimientos urgentes del Centro de Justicia, sin embargo, sólo se están asignando UF60.000 para paneles antivandálicos y antibalísticos.

El Contralor Interno señala que hizo presente a la Subdirección que es un tema relevante y estratégico para la institución, motivo por el cual se considera necesario propiciar coordinaciones con altas autoridades de los Ministerios intervinientes y mandantes, con el propósito de abordar los aspectos propios de la relicitación, extensión de la concesión, actividades operativas, y sobre todo, materia presupuestaria, e informar de manera permanente al Consejo Superior.

El Presidente indica que deben gestionarse acciones para informar las situaciones expuestas a las autoridades del Ejecutivo a cargo de la negociación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

- | |
|---|
| <p>a) Oficiar a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Obras Públicas y a la Dirección de Presupuestos indicando que la Corporación no está en condiciones de aprobar la prórroga del contrato de concesión del Centro de Justicia de Santiago en las condiciones propuestas, entre otras razones, por que el aumento anual del Subsidio Fijo a la Operación es excesivo, atendidas las pocas mejoras propuestas y no se condice con las solicitadas para la operación del Centro de Justicia, ni aborda las de infraestructura solicitadas por el Poder Judicial.</p> <p>b) Solicitar a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Obras Públicas y a la Dirección de Presupuestos, que el monto de UF60.000 aprobado para la instalación de paneles antibalísticos y antivandálicos pueda ser utilizado en otras mejoras de seguridad, además de indicar lo insuficiente de su monto.</p> <p>c) Sin perjuicio de lo anterior, solicitar una reunión con la Dirección de Concesiones para efectos de revisar las deficiencias de la prórroga de la concesión del Centro de Justicia de Santiago, quedando a su disposición para las coordinaciones de rigor.</p> |
|---|

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

2. Estacionamiento

El Subdirector (s) presenta solicitudes relativas al uso transitorio de diversos terrenos de la Corporación que cuentan con proyectos de inversión asociados, conforme al acuerdo del Consejo Superior de sesión N° 958, de 3 de julio de 2025, que requirió estudiar su administración eficiente. Respecto al terreno destinado para el futuro Juzgado de Letras



de San Carlos, hace presente que, actualmente, es utilizado por aproximadamente cinco, de los veintiséis funcionarios del tribunal, para estacionar sus vehículos particulares, con autorización inicial del ex administrador zonal. Indica que los usuarios manejan las llaves del portón de acceso, asumen la limpieza del área y que el espacio carece de seguridad adicional como iluminación o cámaras, no obstante, los riesgos son asumidos por los propios funcionarios. Además, la Fiscalía y la Defensoría han solicitado utilizar el terreno para el estacionamiento de los vehículos de sus fiscales y defensores que se desempeñan en el Juzgado de Garantía de San Carlos. Al respecto, dada la falta de seguridad, estima que es inviable conceder el acceso a personas externas.

Luego, presenta solicitudes de uso como estacionamiento exclusivo para funcionarios de tribunales en terrenos con proyectos asociados, pero cuya ejecución será a largo plazo, es el caso de Curicó, Linares y Talca. Además, requiere resolver la petición de la Administración Zonal de Talca de autorizar veintiún plazas más, en el terreno ubicado en la calle 1 Oriente esquina 2 Norte, para el estacionamiento de vehículos de funcionarios de la Corte de Apelaciones y otros juzgados. Por último, se debe resolver la solicitud del Gobierno Regional del Maule para utilizar cupos en este mismo terreno de Talca, la cual ha sido objetada por dicha Administración Zonal, debido a las mismas condiciones de falta de seguridad para personal externo.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar la autorización para el uso del terreno adquirido para construir el Juzgado de Letras de San Carlos, como estacionamiento de los vehículos particulares de los funcionarios del mismo juzgado.
- b) Rechazar el uso del terreno para estacionamiento de fiscales y defensores que frecuentan el Juzgado de Garantía de San Carlos.
- c) Aprobar el uso como estacionamiento de los siguientes terrenos, destinados a los funcionarios de los tribunales adyacentes a cada uno:
 - Terreno ubicado en calle Estado N° 661, comuna de Curicó, al costado del Juzgado de Familia de Curicó, para uso de funcionarios de dicho juzgado.
 - Terreno ubicado en Avenida Aníbal León Bustos N° 817, comuna de Linares, al costado del Juzgado de Familia, Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares, para uso de funcionarios de dichos tribunales.
 - Terreno ubicado en calle O'Higgins N° 545, comuna de Talca, al costado del Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca, para uso de funcionarios de dichos tribunales.
- d) Rechazar la solicitud del Gobierno Regional del Maule para permitirles cupos de estacionamiento en terreno ubicado en la esquina de calle 1 Oriente esquina 2 Norte, Talca, debido a que no existen las condiciones de seguridad y de uso para personas



externas al Poder Judicial.

e) Rechazar la solicitud presentada por los funcionarios de los tribunales de Familia, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y Laboral de Calama, consistente en habilitar el acceso para el uso como estacionamiento del terreno ubicado en Avenida Grecia N° 1161, comuna de Calama.

f) Autorizar veintiún plazas más de estacionamiento en el terreno ubicado en la esquina de calle 1 Oriente esquina 2 Norte, San Carlos, para funcionarios de la Corte de Apelaciones de Talca y Juzgados de Letras de esa ciudad.

g) Las autorizaciones de uso de estacionamiento son aprobadas bajo las siguientes condiciones: 1) No constituyen un derecho adquirido; 2) La Corporación Administrativa estará facultada para poner término a la autorización en cualquier momento, sin forma de juicio, sin expresión de causa y sin derecho a indemnizaciones; 3) La Corporación no responderá por ningún daño, robo o hurto que sufran los vehículos de las personas usuarias, siendo de su responsabilidad y costo los permisos, requisitos o exigencias de orden municipal o fiscal a que hubiera lugar; 4) La administración del recinto estará a cargo del administrador del tribunal, sin perjuicio de que será de cargo de las personas beneficiarias el uso, conservación, mantención, seguridad y los costos asociados, salvo el pago del servicio de energía eléctrica en caso de contar el inmueble con él; y 5) El beneficio será personalísimo, y se prohíbe cederlo o transferirlo a título gratuito u oneroso.

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

3. Centro de Justicia de San Antonio.

El Subdirector (s) da cuenta de la situación del contrato de arriendo del Centro de Justicia de San Antonio, el cual alberga a los siguientes tribunales de primera instancia: Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, Primer y Segundo Juzgado de Letras, el Juzgado de Familia y el Juzgado de Garantía. Indica que la dotación total de funcionarios en este edificio asciende a ciento catorce personas, que el edificio fue construido el año 2007, que es arrendado, que cuenta con una superficie de 5.184 m² y un canon de arriendo mensual de UF1.900. El contrato actual se inició el 28 de febrero de 2007, tiene una duración de doscientos cuarenta meses y finaliza el 28 de febrero de 2027.

Sobre el estado del inmueble, se han identificado diversas deficiencias. El Juzgado de Garantía reporta falta de impermeabilización, que causa humedad, moho, mientras que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal menciona deficiencias en la climatización y problemas con la evacuación de aguas servidas. Por su parte, el Primer y Segundo Juzgado de Letras también reportan filtraciones que afectan paredes y enchufes. A pesar de estas observaciones, la mayoría de los tribunales prefieren permanecer en el edificio actual si se realizan las mejoras necesarias, ya que valoran su ubicación central y la estabilidad



funcional, y no se han encontrado en la zona alternativas mejores. Respecto al proyecto de un nuevo edificio para el Centro de Justicia de San Antonio, informa que se encuentra en la etapa de desarrollo del diseño, y la edificación propuesta tendrá una superficie de 13.644 m², significativamente mayor que el inmueble actual. Sin embargo, la finalización de la construcción está proyectada para el año 2030.

Ante la situación, la Administración Zonal de Valparaíso ha realizado gestiones para buscar un nuevo inmueble en arriendo, incluyendo el envío de oficios a corredores de propiedades, la revisión de portales inmobiliarios y visitas a terreno. Las ofertas inmobiliarias encontradas no cumplen con los requisitos de espacio, ya que la superficie total disponible en las tres propiedades analizadas es de 2.496,83 m², lo que representa un déficit de más de 2.600 m² con respecto a los 5.184 m² requeridos. Además, se estima que el costo de habilitación para adecuar estas propiedades sería muy elevado, superando los mil millones de pesos en una de las opciones.

Como conclusión, se evidencia la escasez de ofertas inmobiliarias adecuadas y la falta de superficie disponible para albergar a todos los tribunales. Un eventual traslado implicaría altos costos de habilitación que no están contemplados en la oferta existente.

Se recomienda considerar las siguientes mejoras, las cuales deberían ser ejecutadas por el propietario si se busca una prórroga del contrato de arriendo: 1) Cambio de bombas sentinas y alcantarillado; 2) Mantenimiento de subestación eléctrica; 3) Solución de observaciones a tableros eléctricos; 4) Impermeabilización y pintura exterior en general; 5) Agregar más equipos de climatización; y 6) Reposición sistema de detección contra incendio y CCTV.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Solicitar al propietario del edificio que sirve de asiento al Centro de Justicia de San Antonio, que presente una carta oferta para la renovaciones del contrato de arriendo, por un periodo de cinco años, que considere la realización de las siguientes mejoras al inmueble: 1) Cambio de bombas sentinas y alcantarillado; 2) Mantenimiento de subestación eléctrica; 3) Solución de observaciones a tableros eléctricos; 4) Impermeabilización y pintura exterior en general; 5) Agregar más equipos de climatización; y 6) Reposición sistema de detección contra incendio y CCTV.
--

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

V) DEPARTAMENTO JURÍDICO

4. Convenio Municipalidad de San Pedro de Atacama.



El Jefe del Departamento Jurídico presenta una propuesta de convenio de colaboración entre la Corporación Administrativa y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para efectos de instalar una sala de audiencias en dicha comuna para mejorar el acceso a la justicia de sus habitantes. Indica que, desde el año 2017, el Juzgado de Familia de Calama se ha constituido esporádicamente en la comuna para realizar audiencias programadas en dependencias de la Biblioteca Municipal. La Municipalidad de San Pedro ha evaluado esta iniciativa como un beneficio para los vecinos y ha propuesto mejorar las condiciones en que el tribunal se constituye.

El convenio tiene una duración de tres años, y la municipalidad se compromete a desarrollar el proyecto de arquitectura para una sala de audiencias de aproximadamente 300 metros cuadrados, efectuar el proceso de licitación para la adquisición e instalación de los contenedores, y habilitar el suministro eléctrico. Por su parte, la Corporación Administrativa se compromete a habilitar las oficinas modulares con el mobiliario, equipos computacionales y de audio necesarios, así como asumir los costos de instalación y pago de la conexión a internet, equipos de iluminación, servicio de aseo y consumo de electricidad. Finalmente, se solicita al Consejo Superior la aprobación de la suscripción de este convenio.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la instalación de una sala de audiencias en dicha comuna, el cual será firmado por la Directora (s) y el Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

5. Convenio Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.

La Directora (s) presenta una solicitud para suscribir un convenio de colaboración recíproco de capacitación e-learning con la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros. Indica que esta iniciativa surgió de la visita jurisdiccional realizada por la Ministra Sra. Jéssica González a dicho tribunal, quien pidió evaluar el contenido disponible para facilitar el acceso de la judicatura a cursos especializados en materias tributarias y aduaneras.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Aprobar la suscripción de un convenio con la Unidad Administradora de los Tribunales
--



Tributarios y Aduaneros en materia de capacitación e-learning, a través de sus plataformas de cursos on-line.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Siendo las 16:58 horas, se retira de la sesión la Ministra Consejera Sra. Melo, no participando en lo sucesivo.

VI) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

6. Política de suplencias.

La Directora (s) presenta solicitudes enmarcadas en la Política de Suplencias y Reemplazos del año 2025, las que detalla a continuación.

En primer lugar, hace presente que en sesión de Consejo Superior N° 929, de 14 de noviembre de 2024, se aprobó la creación de “Fondo Nacional para el Financiamiento de Suplencias por Ausencias Prolongadas”, aplicado respecto de funcionarios de las jurisdicciones de menor tamaño con ausencias por enfermedades graves, que requieran licencia médica por periodos prolongados. Luego, en sesión N° 958, de 3 de julio de 2025, se aprobó ampliar su ámbito de aplicabilidad, considerando también a las jurisdicciones de Antofagasta, La Serena, Rancagua, Talca, Temuco, Valdivia y Puerto Montt. Sobre el particular, indica que, a la fecha, se han recibido treinta y seis solicitudes en este ámbito, de las cuales se han autorizado veintiséis, y da cuenta de forma detallada del desglose de los gastos por jurisdicción. Con todo, la propuesta es extender la política a jurisdicciones tipo 1 de tamaño mayor, es decir, Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción, y ampliar de tres a seis meses de suplencia para jurisdicciones tipo 3 de menor tamaño, es decir, Arica, Iquique, Copiapó, Chillán, Coyhaique y Punta Arenas.

Luego, presenta solicitudes de los consejos de coordinación zonal para aumentar el porcentaje que puede destinar para contrataciones transitorias, todas con informe favorable por parte del Departamento de Desarrollo Institucional.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

a) Aprobar la solicitud de la Comisión de Suplencias para incorporar a las Administraciones Zonales de Valparaíso, Santiago, San Miguel y Concepción para optar al financiamiento del Fondo Nacional de Ausencias Prolongadas; y autorizar la ampliación del periodo máximo a financiar de tres a seis meses, solo para aquellas zonales tipo 3 de menor tamaño: Arica, Iquique, Copiapó, Chillán, Coyhaique y Punta Arenas.

b) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Arica para aumentar el



porcentaje que puede destinar para contrataciones transitorias hasta un 20% del presupuesto de suplencias para dar apoyo en las unidades laborales ya individualizadas de su jurisdicción, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

c) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Talca para aumentar el porcentaje que puede destinar para contrataciones transitorias hasta un 25% del presupuesto de suplencias para dar apoyo en las unidades laborales ya individualizadas de su jurisdicción, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

d) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de La Serena para aumentar el porcentaje que puede destinar para contrataciones transitorias hasta un 30% del presupuesto de suplencias para dar apoyo en las unidades laborales ya individualizadas de su jurisdicción, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

e) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Puerto Montt para prorrogar una contrata transitoria, por un lapso de tres meses, en el Juzgado de Letras de Castro, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

f) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Iquique para prorrogar dos contrataciones transitorias, por un lapso de tres meses cada una, en la Corte de Apelaciones de Iquique y del Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

g) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Valparaíso para prorrogar las treinta y tres contrataciones transitorias, por un lapso de dos meses, según detalle de la solicitud, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios. En cuanto a la solicitud de aumentar presupuesto en M\$40.000 para financiar un mes adicional de prórroga de las treinta y tres contrataciones transitorias, el nivel central no dispone de presupuesto.

h) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Santiago para prorrogar las contrataciones transitorias, según detalle de la solicitud, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

i) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de San Miguel para prorrogar las contrataciones transitorias, según detalle de la solicitud, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y



reemplazos necesarios.

j) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Antofagasta para aumentar el porcentaje que puede destinar para contrata transitorias hasta un 20% del presupuesto de suplencias para dar apoyo en las unidades laborales ya individualizadas de su jurisdicción, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

k) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Antofagasta para prorrogar las contrata transitorias, según detalle de la solicitud, en la medida que se cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

7. Becas de perfeccionamiento

La Directora (s) presenta el resultado del segundo llamado a becas de perfeccionamiento del año 2025. Indica que se abrió la postulación el 1° de agosto y se cerró el 20 de agosto, proyectando la adjudicación para septiembre. Las temáticas consideradas se clasifican en Ciencias Jurídicas, Ciencias Administrativas y áreas específicas para Consejeros Técnicos. Con todo, la propuesta específica consiste en entregar un 63,18% de beneficio anualizado a las postulaciones de postgrados, con un tope de \$2.500.000, y un 33,05% de beneficio total a las postulaciones de diplomados. El plazo límite para el cobro de este beneficio es el 14 de noviembre de 2025.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Aprobar en la forma propuesta la asignación de becas de perfeccionamiento para programas de postgrados y diplomados para el segundo llamado del año 2025.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

8. Administración Zonal Rancagua.

El Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos, Sr. Andrés Palma López, presenta solicitud de baja de bienes del activo fijo de la Administración Zonal de Rancagua. Hace presente que en dicha jurisdicción existen activos fijos en desuso, los



cuales no pueden ser reutilizados y se encuentran en bodegas. Indica que, como lo establece la reglamentación, se ofrecieron a las diferentes administraciones zonales, las que no manifestaron interés, luego, se buscó donarlos a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, aceptando el ofrecimiento Gendarmería de Chile, correspondiente a ciento sesenta y siete bienes computacionales.

El Contralor Interno hace presente que se detectó una diferencia de ciento dos bienes tras realizar un chequeo entre los bienes registrados en el sistema contable y el sistema MAUWEB.

Sobre el particular, la Directora (s) indica que esta discrepancia responde a que el sistema MAUWEB solo registra el equipamiento inventariado y asignado individualmente a funcionarios. No obstante, existe equipamiento cuyo uso es de carácter general y, por lo tanto, no se encuentra asignado a uno solo, sin perjuicio que sí es registrado en el sistema contable.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

De conformidad al procedimiento de gestión de activos de la Corporación Administrativa, aprobar, desde luego, la donación de ciento sesenta y siete bienes muebles, que formaban parte del equipamiento de la Administración Zonal de Rancagua, identificados en la presentación, actualmente en bodega, a Gendarmería de Chile, los cuales constituyen un valor libro igual de \$139.
--

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL RANCAGUA / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

En lo sucesivo, se deberá incluir, como parte del proceso de gestión de activos para la donación de bienes, un cotejo entre el sistema contable y el MAUWEB, en aquellos casos que corresponda.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

9. Política de Gastos Especiales

El Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos informa que el próximo 1 de octubre de 2025 se conmemorarán veinte años desde la entrada en vigencia de la Ley N° 19.968, que creó los Tribunales de Familia en Chile para establecer una justicia especializada en asuntos de naturaleza familiar. Hace presente que, en este contexto, se han recibido solicitudes de financiamiento para actividades conmemorativas de las jurisdicciones de Copiapó, de Santiago y de Puerto Montt. Al efecto, advierte que autorizar



una actividad con un costo máximo de ocho mil pesos por persona implicaría un gasto total aproximado de M\$23.584 a nivel nacional. Por lo tanto, dadas las condiciones actuales de déficit presupuestario y austeridad fiscal, no se considera apropiado financieramente autorizar el financiamiento de una actividad de conmemoración de estas características.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Rechazar la solicitud de recursos para la conmemoración de los veinte años desde la creación de los Tribunales de Familia en Chile, por no existir disponibilidad presupuestaria para ello.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

10. Prórroga contrato de guardias.

El Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos da cuenta del resultado del proceso de licitación pública ID 1697-19-LR25, para la contratación del “Servicio de Guardias de Seguridad para la Jurisdicción de Antofagasta”. Hace presente que en el proceso se presentaron tres ofertas, siendo una declarada admisible, la de la empresa Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., sin embargo, supera ampliamente el presupuesto disponible para esta contratación. En consecuencia, solicita declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo.

En el marco de lo anterior, para efectos de llevar a cabo el nuevo proceso de licitación, solicita prorrogar el contrato vigente, suscrito con la empresa Desarrollo y Proyecto de Ingeniería Ingetech S.A., en las mismas condiciones del contrato actual, por un periodo de seis meses.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

a) Declarar, desde luego, desierto el proceso de licitación pública ID 1697-19-LR25, para la contratación del “Servicio de Guardias de Seguridad para la Jurisdicción de Antofagasta”, debido a que la única oferta admisible supera ampliamente el presupuesto disponible para la contratación, no siendo conveniente a los intereses institucionales.

b) Aprobar, desde luego, un adendum al contrato por el “Servicio de Guardias de Seguridad para la Jurisdicción de Antofagasta”, suscrito con la empresa Desarrollo y Proyecto de Ingeniería Ingetech S.A., prorrogando por segunda vez su vigencia a contar del 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, esto es, seis meses,
--



por un monto total de UF13.156,38, en las mismas condiciones del contrato actual, para efectos de iniciar un nuevo proceso de licitación pública.

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL ANTOFAGASTA / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 17:20 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó y el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, Sr. Jorge Vargas Valdés.

